



Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico - Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Cesación Efectos Civiles Matrimonio Católico
Demandante. Nelly Rubiano Araujo
Demanado. Miller Gonzalez Montenegro
Radicación. 2023-00138-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 41.

Dr. JUAN MANUEL MUNAR GÓMEZ, solicita sea asignado el Curador Ad-Litem en razón a que ya se cumplió con el término de emplazamiento, para poder dar continuidad al proceso.

Niéguese por improcedente la solicitud que antecede, toda vez que no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de sustanciación No. 534 del 09 de octubre de 2023.

Allegada la certificación radial ordenada, se continuará con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90d59c88ed10209d551652e071b602a4610306fe20651b6c92cc6da28e7068e8

Documento generado en 29/01/2024 07:42:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>